

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

1380 Presupuesto General del ejercicio 2025.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el 6 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2025 y la Plantilla de Personal. No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, el acuerdo ha resultado elevado a definitivo; procediendo a su publicación:

PRESUPUESTO RESUMIDO

	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	2.862.220
2	Gastos bienes corrientes y servicios	3.448.926
3	Gastos financieros	1.500
4	Transferencias corrientes	260.600
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	59.500
7	Transferencias de capital	
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	1.500
9	Pasivos financieros	4.000
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	6.638.246

	ESTADO DE INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.242.804
2	Impuestos indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	702.553
4	Transferencias corrientes	2.318.483
5	Ingresos patrimoniales	22.906
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	1.500
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	6.638.246

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABANILLA 2025.

A) FUNCIONARIOS.

1.- HABILITACIÓN NACIONAL.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Secretario/a	A/ A1	1
Interventor/a	A/ A1	1
Tesorero/a	A/ A1	1

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR.**

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Técnico de Administración General	A/ A1	1
Administrativo	C/ C1	1

3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.**3.1.- SUBESCALA TÉCNICA.**

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Arquitecto técnico	A/ A2	2

3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.**3.2.1.- Policía Local.**

Denominación	Grupo	Número
Inspector	A/ A2	1
Subinspector	B	1
Agente	C/ C1	20

PERSONAL LABORAL.**1.- TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS.**

Denominación	Grupo	Número
Ingeniero Técnico Industrial		1
Agente de Empleo y Desarrollo Local		1
Técnico de Medio Ambiente		1
Agente de Igualdad		1
Informador Juvenil		1
Monitor Servicios (Técnico Turismo)		1
Técnico Centro Local de Empleo		1

2.- PERSONAL AUXILIAR Y OFICIOS.

Denominación	Grupo	Número
Oficial Servicios Múltiples		1
Peón Servicios Múltiples		2
Auxiliar Advo.		1
Conserje Instalaciones		5
Auxiliar Biblioteca		1
Sepulturero		1
Limpiador/a		1
Monitor Deportivo		1
Maestra PAI		2
Cuidadora PAI		2
Pedagoga PAI		1

TOTALES

Tipo	Número
Personal funcionario	29
Personal laboral	25
	54

Contra este acuerdo puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Abanilla, 14 de marzo de 2025.—El Alcalde, P.D. firma, Decreto n.º 332/2023, de 3 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.